



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

se, a la sala de Ayuntamiento, donde se le satisfará por los referidos Comisarios: y pasado dho. término no se admitirá instancia alguna y se remitirá el expediente a la Intendencia de esta provincia para su aprobacion; a cuyo fin se dará cuenta a este Ayuntamiento, feneados que sean los quince dias señalados. Con lo que se concluyó este sab.º que firma el S.º Corregidor y dos de los s.ºs Reg.ºs concurrentes a q.º nos los Ex.ºs damos fe=

*[Handwritten signature]* Monales y Galena

*[Handwritten signature]*

Anuncios

V.º Vitoriano Paez

Mendieta

Concejo. En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en veinte y un dias del mes de Julio del año de mil ochocientos y siete se juntaron a Concejo los s.ºs Justicia y Regim.º de ella en la sala que acostumbran p.º tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta republica, a saber: el S.º D.º Juan Antonio Berin-gar del Concejo de S. M. su Alcalde del primer

*[Handwritten flourish]*

